



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.2588
13 junio 1985

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2588a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el jueves 13 de junio de 1985, a las 10.00 horas

<u>Presidente:</u>	Sr. MAHABIR	Trinidad y Tabago
<u>Miembros:</u>	Australia	Sr. HOGUE
	Burkina Faso	Sr. KOMPAORE
	China	Sr. FANG Guoxiang
	Dinamarca	Sr. BIERRING
	Egipto	Sr. GHALI
	Estados Unidos de América	Sra. GROOMS
	Francia	Sr. LOUET
	India	Sr. VERMA
	Madagascar	Sr. RABETAFIKA
	Perú	Sr. LUNA
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. MAXEY
	República Socialista Soviética de Ucrania	Sr. OUDOVENKO
	Tailandia	Sr. KASEMSRI
	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. SAFRONCHUK

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 11.05 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION EN NAMIBIA

- a) CARTA DE FECHA 23 DE MAYO DE 1985 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA INDIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/17213);
- b) CARTA DE FECHA 23 DE MAYO DE 1985 DIRIGIDA LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE MOZAMBIQUE ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/17222);
- c) INFORME ADICIONAL DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA APLICACION DE LAS RESOLUCIONES 435 (1978) y 439 (1978) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD SOBRE LA CUESTION DE NAMIBIA (S/17242).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con una de las decisiones adoptadas en sesiones anteriores dedicadas a este tema, invito al representante de Liberia a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Kofa (Liberia) toma asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con una de las decisiones adoptadas en sesiones anteriores dedicadas a este tema, invito al Presidente Interino del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y a los demás miembros de su delegación a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Sinclair (Guyana), Presidente Interino del consejo de las Naciones Unidas para Namibia, y los demás miembros de su delegación, toman asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con una de las decisiones adoptadas en sesiones anteriores dedicadas a este tema, invito al Sr. Nujoma a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Nujoma toma sientto a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con decisiones adoptadas en sesiones anteriores dedicadas a este tema, invito a los representantes de Afganistán, Argelia, Angola, Bangladesh, Bhután, Botswana, Brasil, Bulgaria, Camerún, Canadá, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Etiopía, República Democrática Alemana, República Federal de Alemania, Ghana, Guyana, Haití, Indonesia, Jamaica, Japón, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Jamahiriya Arabe Libia, Malasia, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Panamá, Polonia, Seychelles, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, República Arabe Siria, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Viet Nam, Yugoslavia, Zambia y Zimbabwe a que ocupen los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente, los Sres. Zarif (Afganistán), Bessaïeh (Argelia), Van Dunen (Angola), Choudhury (Bangladesh), Tshering (Bhután), Legwaila (Botswana), Maciel, (Brasil), Tavetkov (Bulgaria), Eteki Mbouhous (Camerún), Lewis (Canadá), Malmierca (Cuba), Moushoutas (Chipre), Cesar (Checoslovaquia), Al-Ashtal (Yemen Democrático), Dinka (Etiopía), Ott (República Democrática Alemana), Lautenschlager (República Federal de Alemania), Asamoah (Ghana), Karran (Guyana), Charles (Haití), Kusumaatmadja (Indonesia), Barnett (Jamaica), Kuroda (Japón), Kiilu (Kenya), Abulhasan (Kuwait), Vongsay (República Democrática Popular Lao), Azzarouk (Jamahiriya Arabe Libia), Zain (Malasia), Muñoz Ledo (México), Nyamdo (Mongolia), Alaoui (Marruecos), Davane (Mozambique), D'Escoto Brockmann (Nicaragua), Gambari (Nigeria), Shah Nawaz (Pakistán), Cabrera (Panamá), Nowak (Polonia), la Sra. Gonthier (Seychelles) y los Sres. von Schirnding (Sudáfrica), Wijewardane (Sri Lanka), Birido (Sudán), Al-Atassi (República Arabe Siria), Turkmen (Turquía), Otunnu (Uganda), Al-Mosfir (Emiratos Arabes Unidos), Mkapa (República Unida de Tanzania), Le Kim Chung (Vietnam), Golob (Yugoslavia), Goma (Zambia) y Mudenge (Zimbabwe) ocupan los lugares que se les han reservado en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo informar al Consejo que recibí una carta del 12 de junio de 1985 de los representantes de Burkina Faso, Egipto y Madagascar que reza como sigue:

"Los infrascritos, en nuestro carácter de miembros del Consejo de Seguridad, tenemos el honor de solicitar al Consejo de Seguridad que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 39 del reglamento provisional, invite al Sr. Mfanafuthi J. Makatini, Jefe del Departamento Internacional y Representante Principal del National African Congress de Sudáfrica (ANC) ante las Naciones Unidas en relación con el examen que realiza el Consejo del tema "La situación en Namibia"."

Esta carta se publicará como documento del Consejo de Seguridad bajo la signatura S/17264. Si no hay objeciones, entenderé que el Consejo conviene en invitar al Sr. Makatini, en virtud de lo dispuesto por el artículo 39.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El Consejo de Seguridad reanudará ahora el examen del tema de su orden del día.

El primer orador es el representante del Japón, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. KURODA (Japón) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Ante todo quisiera expresarle mi agradecimiento por haberme dado la oportunidad de participar en el debate de la cuestión de Namibia, uno de los asuntos importantes más antiguos que hayan estado a consideración de las Naciones Unidas.

Quisiera también expresarle a usted mis más cálidas felicitaciones por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de junio y elogiarlo por la forma admirable en que ha guiado los trabajos de este agosto órgano.

El Consejo de Seguridad y la Asamblea General han aprobado varias resoluciones sobre la cuestión de Namibia; los Estados de la línea del frente, el Grupo de Contacto, el Secretario General de las Naciones Unidas y otras partes han estado realizando serios esfuerzos por resolver la cuestión; y muchos países, incluyendo el mío, han ejercido presión decidida en diversos campos sobre Sudáfrica. Sin embargo, Sudáfrica sigue su ocupación ilegal de Namibia.

La independencia de Namibia debería lograrse por voluntad de sus habitantes, a través de elecciones libres supervisadas por las Naciones Unidas. Para ello es imperativo que las partes interesadas apliquen fielmente la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

La comunidad internacional se sintió alentada en el verano de 1983 cuando, tras una visita realizada por el Secretario General, Sudáfrica manifestó que se habían eliminado los obstáculos de índole técnica que se interponían en la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. A principios de 1984 Pretoria prometió al Gobierno de Angola que iba a retirar la totalidad de las tropas sudafricanas destacadas en territorio angoleño. Lamentablemente, al mismo tiempo, sin embargo, Sudáfrica había venido tomando medidas que obstaculizaban la solución del problema.

En primer lugar, Sudáfrica introdujo la llamada cuestión del vínculo, mientras aseguraba al mismo tiempo a la comunidad internacional que estaba dispuesta a colaborar en la aplicación de la resolución 435 (1978). La posición del Japón es que la solución del problema de Namibia no debe obstaculizarse introduciendo cuestiones ajenas e incompatibles con la citada resolución 435 (1978).

En segundo término, recientemente se dio a conocer que grupos militares sudafricanos han estado operando en la parte norte de Angola. Esta noticia ha dañado profundamente la credibilidad del Gobierno sudafricano respecto a sus intenciones de aplicar el Acuerdo de Lusaka.

En tercer lugar, desafiando a la opinión internacional, Sudáfrica decidió una vez más instalar lo que pretende llamar un gobierno interino en Namibia. Pero ningún país creará a primera vista en las garantías dadas por el Gobierno sudafricano y que se trata simplemente de

"... un mecanismo provisional para la administración interina del Territorio a la espera de un acuerdo sobre una independencia internacionalmente aceptable."

(S/PV.2583, pág. 96)

Como mi Gobierno informó al Secretario General, Japón considera cualquier medida adoptada por el Gobierno sudafricano que sea incompatible con la resolución 435 (1978), nula y sin valor.

El informe del Secretario General publicado la semana pasada refleja con toda claridad la frustración que siente la comunidad internacional ante todo lo ocurrido en los últimos 18 meses. Mi Gobierno apoya plenamente las conclusiones que contiene dicho informe.

A la luz de estos acontecimientos, sólo podemos llegar a la conclusión de que la comunidad internacional debe seguir perseverando todavía durante un cierto tiempo y continuar aplicando presiones a Sudáfrica dónde y cuándo sea posible.

Como es sabido, Japón no mantiene relaciones diplomáticas con Sudáfrica. No tiene cooperación nuclear ni militar de ninguna índole con ese país. Prohíbe las inversiones directas en Sudáfrica. Ha exhortado a los bancos exteriores japoneses y a sus sucursales en el extranjero a que se abstengan de brindar ningún tipo de préstamo a Sudáfrica. Además, Japón ha tomado medidas para aplicar restricciones a los contactos culturales, educativos y de todo tipo con los sudafricanos, de acuerdo con las disposiciones de las resoluciones de las Naciones Unidas. Mi Gobierno también ha llamado la atención de todas las organizaciones y ejecutivos empresariales en el Japón acerca del Decreto No. 1 sobre Protección de los Recursos Naturales de Namibia.

Japón sigue aplicando estas medidas y seguirá haciéndolo hasta que Namibia logre su independencia. A este respecto, creemos que debería presionarse a Sudáfrica en forma concertada y con la más amplia participación posible de la comunidad internacional. El diálogo entre las partes interesadas sigue siendo esencial para lograr una solución pacífica del problema de Namibia. Mi Gobierno da muchísimo valor a las actividades diplomáticas desplegadas por numerosos países y espera sinceramente que estas actividades se intensifiquen para superar el punto muerto en que nos encontramos.

Los que más sufren con la persistencia de este problema son naturalmente los propios namibianos que siguen bajo la ocupación de Sudáfrica, los refugiados de Namibia que se han visto obligados a abandonar su patria y los países vecinos que aceptan esta corriente de refugiados. Desde hace mucho tiempo, Japón ha venido prestando ayuda humanitaria al pueblo namibiano mediante fondos y programas administrados por las Naciones Unidas. Japón seguirá haciéndolo mientras sea necesario. Además, cuando empiece a funcionar el Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT) Japón seguirá prestando distintos tipos de cooperación y, una vez lograda la independencia de Namibia, no escatimará esfuerzos en brindar su cooperación técnica y económica bilateral mientras la nación se consolida.

Finalmente, quisiera recalcar, aunque lamentablemente todavía no se perfila el final de lo que ha sido un largo camino en el logro de la independencia de Namibia, que, si la comunidad internacional sigue trabajando con un espíritu de unanimidad y de cooperación, sin duda lograremos nuestro objetivo común. En este contexto, Japón espera que el actual período de sesiones del Consejo de Seguridad sea muy constructivo y que dará como resultado un paso adelante en la resolución de la trágica cuestión de Namibia.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy las gracias al representante del Japón por las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador en mi lista es el representante de Malasia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. ZAIN (Malasia) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Ante todo quisiera agradecer a usted y a los demás integrantes del Consejo de Seguridad por la gentileza que han tenido para con mi delegación al aceptar nuestra solicitud de participar en esta reunión crítica del Consejo de Seguridad en que se trata la cuestión de Namibia.

Mi país está profundamente empeñado en apoyar la lucha del pueblo de Namibia por su libertad. Se trata de una causa moralmente justa. Una Namibia libre es también esencial para lograr paz y estabilidad duraderas en el África meridional. Además, en los últimos años Malasia ha encontrado una dimensión adicional al problema de la independencia de Namibia. La consideramos un símbolo de los esfuerzos de la comunidad internacional por lograr el reinado del derecho sobre la fuerza bruta, de la diplomacia sobre la afirmación nacional, en un mundo en que el malestar, el cinismo, la ilegalidad y los asaltos a la estructura frágil del internacionalismo son una corriente en ominoso aumento.

Por estas razones, Malasia se sintió honrada cuando fue designada por la reciente reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los países no alineados, celebrada en Nueva Delhi, para asistir a la actual reunión del Consejo de Seguridad. Lamentablemente, debido a la existencia de compromisos impostergables, mi Ministro de Relaciones Exteriores no puede estar presente aquí. Como consecuencia, tengo el privilegio de participar en este debate. Me proporciona un gran placer verle a usted, Sr. Presidente, un diplomático distinguido y experimentado, Ministro de Relaciones Exteriores de un país democrático y no alineado con el que el mío mantiene una estrecha afinidad, presidir las deliberaciones del Consejo.

Aunque Malasia no es miembro del Consejo, me tomo la libertad de expresar nuestra cálida admiración y reconocimiento por la manera excepcionalmente profesional y dedicada en que su predecesor, el Embajador Kasemsri, de Tailandia, condujo los asuntos del Consejo durante el mes de mayo.

Es trágico comprobar que la cuestión de Namibia ha estado en el temario de las Naciones Unidas durante toda la existencia de la Organización. Los hechos son demasiado conocidos como para reiterarlos en este Consejo y mis observaciones por lo tanto, se centrarán en dos interrogantes principales:

Primero, ¿cree el Consejo de Seguridad que Sudáfrica actúa con seriedad en cuanto a la aplicación de la resolución 435 (1978), que fue aprobada hace aproximadamente ocho años?

Segundo, si no es así, ¿qué se propone hacer el Consejo en torno a esto? ¿Qué necesita el Consejo para actuar?

Voy a agregar dos preguntas pertinentes que el Consejo debiera ponderar: ¿Cuánto tiempo más cree el Consejo que el pueblo de Namibia debe esperar para alcanzar su libertad? ¿Qué cree el Consejo que mientras tanto debe hacer el pueblo namibiano conducido por la SWAPO, que las propias Naciones Unidas han reconocido como el único y legítimo representante?

Vuelvo ahora a la primera de mis dos interrogantes fundamentales: ¿es seria la actitud de Sudáfrica o simplemente está jugando con la resolución 435 (1978) que, como se recordará, todos han afirmado en este Consejo que constituye la única base para una solución pacífica? El historial de Sudáfrica, a mi juicio, da una respuesta sumamente clara. Se trata de un historial de represión interna y de desestabilización regional, con el objetivo de promover una solución política interna adecuada a sus propios propósitos, es decir, la continuación del control

político de Namibia, la continuación de la explotación de sus ricos recursos y la continuación del dominio en el Africa meridional mediante la fuerza de las armas, a fin de asegurar la preservación de su política del apartheid. En este ejercicio, ha explotado la carnada de un objetivo estratégico, que no le es propio, pero que le ha permitido alinearse con sus más firmes aliados y sabotear la aplicación del plan de arreglo que figura en la resolución 435 (1978).

¿Es necesario que me explye? Inclusive aquellos que sienten una afinidad con el régimen sudafricano por razones económicas, estratégicas o emocionales, saben que su política en Namibia es de terror sistemático, de hostigamiento, de intimidación, de arrestos arbitrarios y de detenciones y de torturas, lo cual ha sido ampliamente documentado por observadores imparciales, incluyendo organizaciones eclesiásticas. ¿Puede alguien dudar de que Sudáfrica, una potencia industrial, con amigos poderosos, se ha embarcado abiertamente en una campaña de desestabilización, incluyendo la invasión y la ocupación de los Estados vecinos, realizando incursiones de comando y asesinatos, de apoyo militar y logístico para el sabotaje y terrorismo mediante grupos disidentes, de ataques y sabotaje directos y de presiones económicas?

Además, la situación en Namibia es única en diversas maneras. En primer término, con la única excepción de la propia Sudáfrica, todos los Estados Miembros, de conformidad con la posición adoptada por la Corte Internacional de Justicia, consideran que la ocupación sudafricana de Namibia es ilegal. Entre paréntesis, puedo agregar que si la Corte se hubiera expedido de la manera opuesta, ¿cuán fervientemente Sudáfrica y sus amigos habrían proclamado su adhesión a las normas del derecho! En segundo lugar, a pesar de todas las complejidades de la situación, a menudo artificialmente elaboradas, existe una solución cuidadosamente preparada en el plan de arreglo previsto por la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Asimismo, a estas alturas debiéramos recordar - o más bien, debieran recordar los apologistas de Sudáfrica - que el régimen de Sudáfrica no es democrático, que es una dictadura sobre más de 22 millones de negros sudafricanos, casi el 85% de su población. Tiene un carácter brutal; también es racista y, contrariamente a lo que proclama, constituye la verdadera negación de los valores de la civilización occidental.

Si parece que ando por las ramas, es porque deseo demostrar que independientemente del derecho, independientemente de la oportunidad para una solución, está en el propio carácter de este régimen sudafricano oponerse a

cualquier solución que no preserve su propia posición privilegiada en el Africa meridional. He aquí por qué, de todas las maneras, ha tratado de obstaculizar la aplicación de la resolución 435 (1978); he aquí por qué ha recurrido a todo tipo de provocaciones, entre las cuales el llamado gobierno provisional es sólo el último ejemplo, en la esperanza de que las otras partes en el plan de solución lo abandonen. Desde 1978 han sido eliminados muchos de estos obstáculos mediante la hábil diplomacia del Secretario General y algunos miembros de este Consejo, y también - permítaseme recalcarlo - a través de la paciencia y buena voluntad evidenciadas por la SWAPO y los otros Estados de la línea del frente, que han ignorado las provocaciones. Finalmente, por supuesto, Sudáfrica ha planteado la llamada cuestión de la vinculación, exigencia verdaderamente sorprendente; incluso cuando eso parece desmenuzarse Sudáfrica se torna más rígida, más soberbia y más arrogante.

Quisiera detenerme por un momento en esta cuestión infame de la vinculación. En todos estos años desde que se planteó - y, repito, fue después de negociado y acordado el plan de solución - no ha habido ninguna justificación, ni siquiera un intento serio de justificación, porque evidentemente no hay ninguno. Se trata simplemente de un abierto ejercicio de la fuerza bruta. No se pretende siquiera que las tropas cubanas planteen una amenaza para Sudáfrica. Por el contrario, es Sudáfrica quien ha invadido a Angola. Tenemos así al matón que dice que la víctima no debe tener medios para protegerse. Aquí está Sudáfrica, un país que, como todos saben, ocupa ilegalmente a Namibia; que, como todos saben, invadió a Angola y que, recientemente, el 21 de mayo, ha llevado a cabo una misión de sabotaje económico muy adentro del territorio de Angola. ¡He aquí ese país que intenta dictar los términos para una solución! Lo verdaderamente extraordinario es que algunos están dispuestos a considerar e inclusive a alentar y a aceptar esta ultrajante exigencia. Y si la idea de la vinculación fuera justificada, ¿qué tendremos después? ¿Quizás se alegará que Angola no es suficientemente pluralista? ¿o acaso que Angola mantiene estrechas relaciones inaceptables con un país u otro? En su declaración del 10 de junio ante este Consejo, el representante del régimen sudafricano se refirió abiertamente a la necesidad de que el pueblo de Angola - y repito: de Angola - ejerciera su derecho a la libre determinación. ¿No está claro cuál sería el próximo obstáculo?

Debe ser evidente, pues, que la llamada vinculación es un subterfugio, sólo un medio para lograr el objetivo de Sudáfrica, es decir, un arreglo interno de la cuestión de Namibia en sus propios términos. El Consejo - cada uno de sus miembros - debe tener bien en claro cuál es su propio objetivo. ¿Se trata del ejercicio por el pueblo de Namibia de su derecho a la libre determinación? ¿Se trata de la retirada de las tropas cubanas de Angola? ¿Es la protección persistente del régimen de apartheid de Sudáfrica? ¿Es la aparición de un régimen más aceptable ideológicamente en Namibia y, quizá, inclusive en Angola?

Sé perfectamente que el mundo es un lugar muy complicado y que aquí en esta sala hay diplomáticos muy avesados. Todos comprendemos la realidad del poder, del interés nacional y de los objetivos estratégicos; todos comprendemos que muy a menudo los motivos están diluidos y los objetivos mezclados. Pero no debemos dejar que el perfeccionamiento se transforme en un mero sofisma. Si las Naciones Unidas tienen valores, deben tener algunos principios. La pregunta que todos debemos contestar, por lo tanto, es si los derechos del pueblo namibiano, que ha sufrido durante tanto tiempo, son secundarios respecto de algunos objetivos estratégicos, en cuyo caso ¿qué valor deberíamos dar a la libertad, a la libre determinación, a la igualdad y a los derechos humanos?

Esta reunión, pues, es crucial para decidir dónde está este Consejo y todos y cada uno de sus miembros en una cuestión tan fundamental como esta. Y ante la obstrucción deliberada de Sudáfrica, su historial de evasión, provocación y subterfugios, ¿qué hará el Consejo? El Consejo ya ha aprobado unas veintiuna resoluciones sobre el problema de Namibia. Entre otras cosas, el Consejo ha declarado que la presencia continuada de Sudáfrica en Namibia es ilegal y que debe retirar de inmediato su administración del Territorio; y esto fue ya en 1969. Ha condenado la decisión del Gobierno sudafricano de celebrar elecciones en Namibia en diciembre de 1978 por contravenir sus decisiones anteriores; y ello fue en 1978. Reiteró su exigencia de que Sudáfrica cooperara con el Consejo de Seguridad y el Secretario General en la puesta en práctica de las resoluciones 385 (1976), 431 (1978) y 435 (1978), e inclusive

"Advierte a Sudáfrica de que, si no actúa de la forma indicada, obligará al Consejo de Seguridad a reunirse de inmediato para iniciar la adopción de medidas adecuadas con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, incluido su Capítulo VII, a fin de lograr que Sudáfrica cumpla las resoluciones antes mencionadas." (Res.439 (1978), párr. 6)

Esto fue también en 1978.

Ha condenado a Sudáfrica por la forma en que impide la puesta en práctica de la resolución 435 (1978) y rechazó la insistencia de ese país en vincular la independencia de Namibia con cuestiones extrínsecas y ajenas; ello, en 1983. Y apenas el mes pasado, el 3 de mayo de 1985, el Presidente del Consejo emitió una declaración en nombre de este órgano en la que afirmaba que

"Los miembros del Consejo condenan y rechazan toda medida unilateral de Sudáfrica encaminada a hallar una solución interna con prescindencia de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad por considerar que es inaceptable y declaran que el establecimiento del denominado gobierno provisional en Namibia es nulo y carente de validez." (S/17151)

He tomado el tiempo del Consejo para pasar revista a la posición que ha adoptado durante alrededor de dieciséis años para preguntar, ¿y ahora qué? ¿Qué más puede decir el Consejo? Después de todo, las palabras quieren decir algo, y el Consejo, si se me permite, se ha quedado sin palabras. Si el Consejo sólo se ha reunido para reafirmar y reiterar y volver a advertir y nada más, con todo el respeto que le tengo, este debate es poco más que una vana empresa. Habiendo expuesto su posición de principio reiteradamente, habiendo visto la respuesta desdeñosa y arrogante de Sudáfrica tantas veces, pregunto: ¿qué hace falta para que el Consejo actúe?

Los acontecimientos de los últimos siete años han demostrado más allá de cualquier duda que Sudáfrica no ha de acatar la resolución 435 (1978), a menos que se ejerza sobre ella una presión eficaz. También se debe recordar que el arreglo internacional que la resolución preveía no fue el producto de la buena voluntad de Sudáfrica debido a la persuasión amistosa y gentil, sino una combinación de presión diplomática firme y de la lucha incansable de los bravíos combatientes por la libertad de Namibia encabezados por la SWAPO. Las buenas intenciones, las esperanzas piadosas y aún las palabras vehementes de condena no han de conmovér a Sudáfrica. ¿Habrá de hacer entender de una vez por todas el Consejo que todo lo que dice es en serio? ¿Tomará el Consejo, finalmente, medidas decisivas, incluidas las sanciones previstas en el Capítulo VII de la Carta?

Si no lo hace ¿qué espera el Consejo de la SWAPO y el pueblo de Namibia? Espero que los miembros del Consejo no recurran al mero expediente de deplorar la violencia, de tratar por igual a víctima y agresor, de recurrir a piadosas referencias al espíritu de la Carta, que busca el arreglo pacífico de las

controversias. Todos queremos la paz, pero apenas si nos corresponde, sentados aquí en la comodidad y el calor de esta sala elegante, hablar a la SWAPO y al pueblo namibiano sobre un arreglo pacífico luego de todos los años de sufrimiento y penurias que han pasado, luego de toda la buena voluntad y la paciencia que demostraron, si no les podemos mostrar que todavía es posible una solución pacífica y que estamos preparados para tomar medidas decisivas en ese sentido.

Los miembros de las Naciones Unidas se reservan el derecho a la defensa propia - un derecho inherente, se lo llama - y efectivamente lo ejercen con o sin la aprobación del Consejo. La lucha del pueblo namibiano, dirigido por la SWAPO, por la independencia y la libre determinación es un hecho que las propias Naciones Unidas reconocen como legítimo. ¿Por qué, entonces, negar a la SWAPO el derecho de librar su lucha por todos los medios posibles, a menos que el Consejo pueda mostrarle que tiene la voluntad y los medios para llevar a la práctica el arreglo pacífico plasmado en la resolución 435 (1978)? Se niega al pueblo de Namibia su derecho fundamental a la libertad y a la independencia; es víctima del terror, de la brutalidad y se lo marginaliza, se lo tortura y se lo asesina. ¿Qué espera el Consejo que haga este pueblo si no le da una verdadera esperanza? Fue un presidente norteamericano quien dijo que quienes hacen imposible el cambio pacífico tornan inevitable el cambio violento. Son justamente quienes hacen imposible el cambio pacífico en Africa meridional quienes deben ser considerados responsables.

Mi delegación ha encarado este debate con seriedad; inclusive, diría, con esperanza de que el Consejo de Seguridad, de una vez por todas, vaya más de las simples palabras de afirmación y condena. El Consejo, reconozco, ha ido todo lo que pudo por este camino. La cuestión de Namibia brinda al Consejo la oportunidad de remediar una injusticia cometida contra el pueblo namibiano, de contribuir a una paz perdurable en el Africa meridional y de invertir la ominosa tendencia que nos desvía del multilateralismo, que se ha podido apreciar. La causa es justa; la situación, urgente. Existe un plan de arreglo práctico. Si el Consejo de Seguridad tiene éxito, la dimensión de este éxito será mundial. Mi delegación ruega que, resolviendo ahora tomar medidas decisivas, el Consejo emprenda esa senda.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de Malasia las amables palabras que ha tenido para conmigo.

Sr. HOGUE (Australia) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Es motivo de gran satisfacción para Australia ver a un colega del Commonwealth ocupar el cargo de Presidente del Consejo de Seguridad. Usted representa a un pueblo con el que compartimos un deseo común de libertad y democracia y el críquet. También quisiera expresar nuestro reconocimiento a la magnífica labor realizada por nuestro país amigo y vecino, Tailandia, tanto en la persona de su Ministro de Relaciones Exteriores, el Jefe de las Fuerzas Aéreas de Tailandia, Siddhi Savetsila, como de su Representante Permanente, el Sr. Bhirabhongse Kasemsri.

La delegación de Australia estima que es oportuno y pertinente que el Consejo de Seguridad se reúna en estos momentos para debatir la situación en Namibia. Han transcurrido 19 meses desde que el Consejo de Seguridad examinara la no aplicación de la resolución 435 (1978) y aprobara la resolución 539 (1983). Esa circunstancia solamente habría hecho aconsejable la celebración de una reunión para considerar una vez más la situación en Namibia.

La decisión actual de Sudáfrica de instalar un gobierno interino en Namibia añade urgencia al asunto. Esta decisión, que fue adoptada ante la condena universal de la comunidad internacional, constituye un desafío directo a las Naciones Unidas y se cierne sombríamente sobre nuestras reuniones.

Australia sigue siendo totalmente partidaria de la aplicación del plan de las Naciones Unidas esbozado en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Seguimos convencidos de que el plan de las Naciones Unidas constituye el único medio eficaz de llevar la independencia a Namibia por medios pacíficos. Cuando se aprobó este plan fue aceptado por todas las partes envueltas en la controversia, incluida Sudáfrica, pero aún sigue sin aplicarse. La culpa recae lisa y llanamente sobre el Gobierno sudafricano, quien ha dado repetidas excusas para tergiversar y demorar sus compromisos.

El historial de Sudáfrica hasta la fecha no inspira mayor confianza en su buena fe. Por una parte, ha manifestado que está dispuesta a negociar y, por otra, ha aplicado políticas de desestabilización regional que han causado enormes sufrimientos y penurias a la población de los Estados de la línea del frente. Casi aceptó los arreglos finales para la aplicación del plan de las Naciones Unidas y posteriormente vinculó la independencia de Namibia a la retirada de las fuerzas cubanas que se encuentran en Angola. Dio impresión de flexibilidad al convenir en

participar en las negociaciones de Lusaka de 1984 y, sin embargo, una vez más impidió que se lograra progreso alguno aduciendo el motivo de la vinculación. Contrajo un acuerdo con Angola para la retirada de ese país de las tropas sudafricanas que allí se encontraban pero ahora, como lo destacó el Representante Permanente de Sudáfrica en su declaración del 10 de junio, se arroga el derecho de enviar tropas a los Estados vecinos.

La posición del Gobierno australiano ante todo esto es perfectamente clara. Rechaza la vinculación como requisito previo a la aplicación de la resolución 435 (1978) y deplora la reciente incursión de Sudáfrica a la parte septentrional de Angola.

En 1978, a raíz de la aprobación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, Sudáfrica creó la presunta administración de la conferencia multipartidaria en Namibia. Ese órgano fue objeto de una condena internacional y fue rechazado por el pueblo namibiano. Después de haber sido rechazado una vez, evidentemente, Sudáfrica no ha aprendido la lección y procede ahora a crear otra concha vacía.

La opinión de Australia al respecto también es perfectamente clara y fue expuesta por el Ministro de Relaciones Exteriores de Australia, Sr. Hayden, el 22 de abril de 1985 cuando rechazó categóricamente todo intento de establecer una administración interna. El Sr. Hayden reiteró el convencimiento del Gobierno australiano de que toda medida unilateral encaminada a traspasar el poder en Namibia que no se ajustase a la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad sería nula y carecería de validez. Expresó la grave preocupación de nuestro Gobierno ante la decisión del Gobierno sudafricano de proceder al establecimiento de un gobierno interino.

Mi delegación ha celebrado que este Consejo, por conducto de nuestro Presidente, haya podido expresar el 3 de mayo de 1985 la condena y el rechazo a la acción unilateral de Sudáfrica de lograr un arreglo interno al margen de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y de la declaración de este órgano, en el sentido de que el denominado gobierno provisional en Namibia no tenía validez alguna.

También quisiéramos rendir homenaje al Secretario General por interponer sus buenos oficios ante el Gobierno sudafricano en un intento de disuadir a Sudáfrica de adoptar cualquier medida que sea contraria a las resoluciones 435 (1978) y 439 (1978).

Al propio tiempo quisiera expresar mi agradecimiento al Secretario General por su informe (S/17242) y por sus abnegados esfuerzos en pro de la aplicación del plan de las Naciones Unidas.

Mi delegación ha escuchado con sumo interés las declaraciones que se han formulado hasta la fecha en este debate. Como miembros del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia también participamos en el período extraordinario de sesiones plenarias celebrado en Viena entre el 3 y el 7 de junio. Tenemos plena conciencia del profundo sentimiento de la comunidad internacional respecto de la política sudafricana. Tal vez existan diferencias de criterio pero hay un acuerdo básico en lo tocante a las cuestiones fundamentales.

El Consejo de Seguridad y toda la comunidad internacional se han comprometido a seguir apoyando la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, condenan las medidas unilaterales de Sudáfrica encaminadas a lograr un arreglo interno al margen de esa resolución, e instan a Sudáfrica a que cumplan con su proclamada adhesión al plan de las Naciones Unidas y adopte las medidas necesarias para su más pronta aplicación.

Creo que todos estamos de acuerdo en que si Sudáfrica sigue obstaculizando la aplicación de la resolución 435 (1978) el Consejo debe reunirse nuevamente para considerar la posibilidad de adoptar medidas adecuadas de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

Habida cuenta de todas las circunstancias que unen a la comunidad internacional en su conjunto, debemos asegurarnos de que no se dé al Gobierno de Sudáfrica motivo alguno para que confunda erróneamente las diferencias de énfasis con los desacuerdos en lo que respecta a la política y los actos de Sudáfrica. Todos debemos enviar un mensaje claro, enérgico, unánime e inequívoco al Gobierno sudafricano en el sentido de que la comunidad internacional exige la inmediata independencia de Namibia, de conformidad con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de Australia las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. SAFRONCHUK (Unión De Repúblicas Socialistas Soviéticas)

(interpretación del ruso): Sr. Presidente: Permítame, en primer lugar, felicitarlo por ocupar el cargo de Presidente del Consejo de Seguridad. El Consejo cuenta con un nuevo y experimentado líder y un diplomático sumamente calificado.

Aprovecho esta oportunidad para expresar nuestro reconocimiento al Ministro de Relaciones Exteriores y al Representante Permanente de Tailandia por la forma tan idónea en que dirigieron las labores del Consejo el mes pasado.

La reanudación del examen en el Consejo de Seguridad de la cuestión relacionada con la pronta eliminación del colonialismo y el racismo en Namibia se produce en circunstancias en que las Naciones Unidas conmemoran acontecimientos trascendentales: el cuadragésimo aniversario de la victoria sobre el fascismo hitlerista en la Segunda Guerra Mundial, a cuya realización la Unión Soviética hizo un aporte decisivo; el cuadragésimo aniversario de la fundación de las Naciones Unidas; el vigésimo quinto aniversario de la adopción de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y el día de la liberación de Africa.

Hace casi dos decenios que las Naciones Unidas pusieron fin al Mandato de Sudáfrica sobre Namibia y exigieron la concesión incondicional de la independencia al pueblo de ese país. Sin embargo, la cuestión de Namibia sigue figurando en las Naciones Unidas como el problema más grave que plantea la eliminación del colonialismo en Africa.

No se debe al azar que los Ministros de Relaciones Exteriores del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados celebraran un período extraordinario de sesiones en Nueva Delhi y exhortaran a la celebración urgente de una serie de sesiones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para reanudar su examen de la cuestión de Namibia y velar por la aplicación de sus propias resoluciones al respecto, especialmente la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

El Grupo de Estados Africanos formuló una petición idéntica. Han acudido a participar en las labores del Consejo altos representantes de muchos países no alineados. En su intervención ante el Consejo, el Presidente de la SWAPO, Sr. Sam Nujoma, y los Ministros de Relaciones Exteriores de varios Estados africanos, se manifestaron elocuentemente sobre la decisión del pueblo de Namibia y otros países de Africa de lograr la plena liberación e independencia del Territorio. No cabe duda de que este objetivo ha de conquistarse, cualesquiera sean los obstáculos que pongan en su camino los colonialistas de Pretoria y quienes los apoyan.

Han transcurrido casi siete años desde que el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 435 (1978), donde se plasmaba el plan de transición pacífica de Namibia a la independencia. En el informe presentado al Consejo por el Secretario General, se señala con toda justicia que la posición de Sudáfrica sigue impidiendo la aplicación de dicho plan. Es más, a raíz de la reciente decisión de Sudáfrica de crear un llamado gobierno interino en Namibia, las dificultades existentes se han hecho más graves y han adquirido nuevo carácter. Sería ingenuo creer que Sudáfrica podría sabotear por sí sola durante varios decenios el proceso de descolonización de Namibia, oponerse a la voluntad y a las exigencias de toda la comunidad internacional y comportarse tan agresiva, cínica y desafiante frente a los Estados africanos, el Consejo de Seguridad y las Naciones Unidas en su totalidad.

Pretoria no habría podido insistir en tal posición ni un sólo día si no hubiese contando con el apoyo de sus apañadores de Occidente y, en primer término, de los Estados Unidos. La reciente y aventurera incursión de los sudafricanos contra Angola en la región de Cabinda ha vuelto a destacar agudamente la naturaleza aventurera y agresiva de las actividades del régimen de Pretoria en contra de sus vecinos africanos. Precisamente los Estados Unidos - y junto con ellos Sudáfrica -, a despecho de las claras decisiones del Consejo de Seguridad, continúan insistiendo obcecadamente en la vinculación del problema de la independencia de Namibia con la retirada de las tropas internacionalistas cubanas de Angola. Casi todos los oradores han señalado en el Consejo de Seguridad cuán infundada, injusta e incoherente es esta vinculación.

Al propio tiempo, como se desprende de la declaración formulada el 16 de abril pasado por el Secretario de Estado de los Estados Unidos, el Gobierno norteamericano sigue condicionando la concesión de la independencia de Namibia a la retirada de los internacionalistas cubanos de Angola. En otras palabras, siguen obstruyendo la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a la concesión de la independencia a Namibia.

El representante de los Estados Unidos ante el Consejo de Seguridad volvió a confirmar ayer en su intervención esta política obstruccionista de su país. Esta infame vinculación no es más que una confabulación entre los racistas de Pretoria y los Estados Unidos tendiente no sólo a crear nuevas dificultades a la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad sino también a asestar un golpe a la República Popular de Angola y a limitar sus derechos soberanos, incluido su derecho a la defensa propia, garantizado por la Carta de las Naciones Unidas.

El objetivo final de esta perversa conjura de los colonialistas y los racistas consiste en eliminar la independencia de Angola e imponer, de consuno con Sudáfrica, un régimen neocolonialista en Namibia y en toda el Africa meridional. Con la pretensión de compaginar con partidos fantoches un llamado gobierno interino, Pretoria procura socavar las decisiones de las Naciones Unidas y demorar por decenios enteros la concesión de la independencia de Namibia, impidiendo que ascienda al poder en este país la South West Africa People's Organization (SWAPO), reconocida por las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (OUA) como único y legítimo representante del pueblo namibiano.

Esa es en la práctica la política de Sudáfrica y los Estados Unidos en Namibia y en el Africa meridional. Las hipócritas declaraciones de Washington en el sentido de que está en desacuerdo con los planes de Pretoria de crear un "gobierno interino", no es otra cosa que una cortina de humo. En la práctica, los Estados Unidos y sus aliados occidentales siguen impidiendo que el Consejo de Seguridad apruebe sanciones globales y obligatorias contra Sudáfrica, en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas y siguen ampliando sus relaciones con el régimen racista de ese país en los ámbitos más diversos: político, económico, financiero y militar.

Particularmente peligrosa es la ampliación de la asistencia a los racistas sudafricanos por determinados países de la OTAN e Israel en la creación y desarrollo del poderío nuclear de Sudáfrica. La comunidad internacional con justicia exige de los países occidentales que cesen su política de connivencia con el régimen racista de Sudáfrica. El deber de las Naciones Unidas consiste en empeñar todos sus esfuerzos para poner fin a las nuevas maniobras de los Estados Unidos y los racistas sudafricanos, que han opuesto nuevos obstáculos a la independencia genuina de Namibia. Todo proceso que lleve a la solución de la cuestión de Namibia debe encontrarse bajo el control constante y eficaz del Consejo de Seguridad.

La posición de la Unión Soviética respecto a la cuestión de Namibia es de principio y consecuente. La hemos expuesto una y otra vez. La Unión Soviética ha condenado resueltamente en el Consejo de Seguridad los actos de sabotaje perpetrados contra el acuerdo namibiano por parte del régimen racista de Pretoria y las medidas encaminadas a imponer un régimen fantoche en el territorio para socavar las bases de un arreglo político, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas, fundamentalmente las del Consejo de Seguridad.

En el mensaje enviado por el Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética y el Presidium del Sóviet Supremo de la URSS y el Consejo de Ministros de la URSS a los pueblos, parlamentos y gobiernos de todos los países, en ocasión del cuadragésimo aniversario de la terminación de la Segunda Guerra Mundial, se señaló que:

"Junto con todos los pueblos, el pueblo soviético exige resueltamente que se conceda la independencia a Namibia y se elimine el racismo en Sudáfrica."

La Unión Soviética se solidariza con las decisiones aprobadas sobre la cuestión de Namibia en las sesiones del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados, celebradas en Nueva Delhi, y apoya las resoluciones aprobadas en Viena por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y por el Comité Especial sobre la descolonización en su reunión extraordinaria celebrada en Túnez.

Nuestra delegación comparte plenamente la opinión de quienes nos han precedido en el uso de la palabra, representantes de Estados africanos y otros países no alineados, en el sentido de que los actos del régimen racista de Pretoria en Namibia y en el Africa meridional en su conjunto están encaminados a mantener en la esclavitud colonial, mediante una represión masiva y constante, al tan sufrido pueblo namibiano. Los incesantes actos de agresión de Sudáfrica contra los Estados africanos independientes vecinos crean un grave peligro a la paz y la seguridad internacionales.

Al propio tiempo, quisiéramos destacar que la afirmación de que el problema de Namibia constituye una manifestación del enfrentamiento entre el Oriente y el Occidente no es más que un truco de propaganda tendenciosa. Con ese truco se quiere ocultar el hecho a todas luces evidente de que se trata del conflicto más agudo entre el colonialismo y el movimiento de liberación nacional del Africa meridional, la pérfida alianza entre los racistas de Pretoria, los Estados Unidos y las demás Potencias occidentales, por un lado, y los pueblos de Namibia y los países independientes de Africa, por el otro.

Apoyamos plenamente el llamamiento de los países no alineados para que el Consejo de Seguridad adopte medidas inmediatas y efectivas contra el régimen racista sudafricano de conformidad con la Carta, incluida la imposición de las sanciones que prevé su Capítulo VII, para velar porque Pretoria cumpla las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad sobre la inmediata concesión de la independencia genuina a Namibia.

La Unión Soviética propicia que el pueblo namibiano ejerza cuanto antes su derecho inalienable a la independencia y la libre determinación auténticas sobre la base del mantenimiento de la unidad y la integridad territorial de Namibia, incluida Walvis Bay y las islas situadas frente a la costa del Territorio, el retiro inmediato y total de Namibia de las tropas y la administración sudafricanas y la transferencia de la totalidad del poder al pueblo namibiano, representado por la South West Africa People's Organization (SWAPO), reconocido como único y legítimo representante de los namibianos.

La Unión Soviética condena resueltamente el incesante saqueo de los recursos naturales de Namibia por las empresas transnacionales de los Estados occidentales y considera esa explotación ilegítima de los recursos de Namibia una violación burda de la Carta de las Naciones Unidas y de las decisiones pertinentes de los órganos de la Organización.

Apoyamos la propuesta de los países africanos en el sentido de que el Consejo de Seguridad debe adoptar sanciones adicionales contra Sudáfrica, incluida la imposición de un embargo a los suministros de petróleo y sus subproductos al régimen racista.

En lo que se refiere a la Unión Soviética, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, no mantenemos ningún tipo de relaciones con el régimen racista de Sudáfrica, ni tenemos con ese

régimen acuerdos de ningún tipo. Las organizaciones y entidades soviéticas pertinentes respetan estrictamente las resoluciones del Consejo de Seguridad relacionadas con el embargo al suministro de armas impuesto contra Sudáfrica.

Nuestro país ha prestado y seguirá prestando todo apoyo a la justa lucha del pueblo namibiano, bajo la dirección de su único y legítimo representante, la SWAPO, lucha que libra con abnegación y con todos los medios y recursos de que dispone para lograr su liberación.

Somos igualmente solidarios con los Estados de la línea del frente que se oponen a las intenciones neocolonialistas de los racistas y los imperialistas. Apoyamos la exhortación a la comunidad internacional para que preste asistencia y apoyo a los Estados de la línea del frente en defensa de su soberanía e integridad territorial ante los constantes actos de agresión, presión y amenazas de parte de Sudáfrica, mediante los cuales este último país pretende intimidar a los pueblos de aquellos y obligarlos a abstenerse de prestar asistencia a los movimientos de liberación nacional del África meridional.

El Sr. Gorbachev, Secretario General del Comité Central del Partido Comunista, dijo recientemente:

"La Unión Soviética siempre ha apoyado la lucha de los pueblos por liberarse del yugo colonial. Y hoy día nos solidarizamos con los países de Asia, África y América Latina que avanzan por el camino hacia la consolidación de la independencia y la renovación social. Para nosotros son amigos y socios en la lucha por una paz estable y por relaciones mejores y más justas entre los pueblos."

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas las amables palabras que dirigió a mi persona.

Sr. BIERRING (Dinamarca) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Se rinde verdaderamente un homenaje a este Consejo y se reconoce la importancia del tema que examinamos al ver que usted haya optado por presidir personalmente nuestras deliberaciones sobre Namibia. Confiamos en que así el debate se verá coronado por el éxito. Aprovecho también esta ocasión para manifestar nuestra admiración ante la eficacia y capacidad con que el Ministro de Relaciones Exteriores de Tailandia y el Embajador de ese país dirigieron los asuntos del Consejo el mes pasado.

Hemos escuchado con profunda atención el debate que se celebra sobre Namibia. Comprendemos y compartimos cabalmente la profunda frustración de que se ven imbuidas todas las intervenciones.

Pocos temas han permanecido en el programa de las Naciones Unidas durante tanto tiempo como el de Namibia. En 1969 el Consejo de Seguridad reconoció que el Mandato de Sudáfrica sobre Namibia había terminado y asumió la responsabilidad directa sobre el Territorio hasta su independencia. Desde entonces se han realizado esfuerzos considerables por lograr que el pueblo de Namibia ejerza su derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia.

La adopción por el Consejo de Seguridad de la resolución 435 (1978) en septiembre de 1978 añadió un nuevo impulso a las gestiones destinadas a alcanzar una solución internacionalmente aceptable. El Secretario General de las Naciones Unidas, cuyos denodados esfuerzos siempre hemos tenido en alta estima, así como los Estados de la línea del frente y el Grupo de Contacto de los Cinco Estados Occidentales aportaron contribuciones valiosísimas durante las negociaciones subsiguientes.

En un comienzo, la South West Africa People's Organization (SWAPO) - cuyo Presidente nos agrada ver entre nosotros - se empeñó en lograr la independencia de Namibia mediante elecciones libres y justas bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas, de conformidad con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. La aceptación de Sudáfrica llegó tarde, pero llegó.

Sin embargo, Sudáfrica sigue ocupando ilegalmente Namibia en desafío flagrante de las resoluciones de este Consejo.

El proceso de consultas y negociaciones destinado a lograr la independencia de Namibia de forma internacionalmente aceptable ha sido largo y arduo. Se indujo reiteradamente a la comunidad internacional a creer que el objetivo estaba a la vuelta de la esquina. Sin embargo, una y otra vez el optimismo se esfumó rápidamente dando paso a un renovado escepticismo.

Si miramos en detalle el historial de este caso queda poca duda de que una y otra vez la responsabilidad puede adjudicarse a Sudáfrica. Cada vez que parecía cobrarse impulso, Sudáfrica interponía nuevas cuestiones y objeciones. Así, Sudáfrica ha frustrado constantemente la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. El término engaño aflora con demasiada facilidad a este respecto.

En el informe que presentó al Consejo de Seguridad en agosto de 1983, el Secretario General llegó a la conclusión de que todas las cuestiones pendientes habían quedado prácticamente resueltas y que nunca antes nos habíamos encontrado tan cerca de dar el toque final a las modalidades necesarias para aplicar la resolución 435 (1978). No obstante, el informe también confirmaba inequívocamente que Sudáfrica había planteado una vez más nuevos obstáculos, esta vez vinculando la aceptación definitiva de la aplicación del plan de las Naciones Unidas con el retiro de tropas cubanas de Angola.

En diciembre de 1983 Sudáfrica se comprometió a empezar a retirar sus fuerzas de Angola a partir del 31 de enero de 1984. El retiro total no se anunció hasta abril de este año, pero por lo menos el anuncio hizo nacer la esperanza de que Sudáfrica finalmente había decidido dejar de desestabilizar militarmente a Angola. Una vez más, el optimismo resultó infundado.

Un mes más tarde fueron capturados soldados sudafricanos en el norte de Angola. Un prisionero - capitán de las fuerzas especiales sudafricanas - en una conferencia de prensa celebrada en Luanda el 28 de mayo admitió abiertamente que había participado en una operación de comando dirigida contra las instalaciones petroleras estadounidenses de Cabinda.

El Gobierno sudafricano no trató de disculparse por esta nueva violación soberbia y flagrante de la soberanía angoleña y de su integridad territorial, operación que por más que uno le dé vueltas no puede considerarse dentro del contexto de los esfuerzos de buena fe para lograr la independencia de Namibia. Además, pocos días después, el Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica manifestó repentinamente que tenía dudas acerca de la posibilidad de llegar a un acuerdo en las negociaciones relativas al retiro de las tropas cubanas de Angola.

Por último, mientras estaba negociando a fin de crear las condiciones necesarias para aplicar el plan de las Naciones Unidas para Namibia, el Gobierno sudafricano consintió recientemente en que se tomaran nuevas medidas para preparar una solución interna dentro del Territorio.

Así, la comunidad internacional presencié una vez más lo que parece ser una pauta congruente de medidas del Gobierno de Sudáfrica que no pueden menos que suscitar las dudas más serias y cada vez mayores acerca de sus verdaderas intenciones.

En realidad, en la declaración del Embajador sudafricano pronunciada en este debate, se observa claramente que Sudáfrica, si bien por una parte alega aceptar la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad supuestamente a raíz de su preocupación por el pueblo de Namibia, sigue preparándose para lo que Sudáfrica cree que podría ser otra forma de solución internacionalmente aceptable en el caso de que las tropas cubanas no se retiren.

Con el correr de los años, Dinamarca ha manifestado claramente estar convencida de que el pueblo de Namibia debe, sin demoras, tener la oportunidad de decidir su propio futuro mediante comicios libres y justos, supervisados y controlados por las Naciones Unidas de conformidad con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Dinamarca ofreció participar en el Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT) y apoyar los esfuerzos destinados a preparar a los namibianos para la independencia, contribuyendo, entre otras cosas, al Fondo de las Naciones Unidas para Namibia.

Hemos sostenido que la solución de cuestiones ajenas no puede ser un requisito previo a la aplicación del plan de las Naciones Unidas para la independencia de

Namibia, y Dinamarca nunca aceptará intentos destinados a soslayar dicho plan mediante cualquier tipo de solución interna en Namibia. Las declaraciones del Consejo, por boca de su Presidente, el 3 de mayo de este año, atestiguan que esta posición es compartida por todos los miembros del Consejo sin excepción.

A la luz de los últimos acontecimientos, creemos que es de importancia primordial que el Consejo de Seguridad reafirme una vez más la responsabilidad directa que tiene por Namibia y su obligación de velar por la aplicación de su resolución 435 (1978).

También quisiéramos que el Consejo advirtiera al Gobierno sudafricano que no abrigue ilusión alguna acerca de la posibilidad de encontrar cualquiera otra solución al problema de Namibia que logre apoyo internacional que no sea la que figura en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. El Consejo debe condenar y rechazar un gobierno interino en Namibia, y declarar su instalación nula y carente de validez.

Además, el Consejo debería enviar una señal clara y unánime a Sudáfrica de que se propone considerar la adopción de las medidas apropiadas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas si Sudáfrica sigue obstaculizando la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

A fin de que Sudáfrica no interprete mal la decisión de la comunidad internacional de que esta cuestión tan antigua se resuelva, es importante que el Consejo actúe de consuno. Esto requiere no solamente sensibilidad, sino también valor y visión por parte de sus miembros.

La credibilidad y el prestigio de este órgano están en juego y, lo que es más, la paciencia del pueblo de Namibia y de toda la comunidad internacional se están agotando.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy las gracias al representante de Dinamarca por las amables palabras que me dirigió.

El siguiente orador que figura en mi lista es el representante de Canadá, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. LEWIS (Canadá) (interpretación del inglés): Señor Presidente: Permítame comenzar, al igual que los demás, reconociendo la eficacia con que usted ha dirigido las actuaciones del Consejo de Seguridad y, también como hicieron lo demás, la actitud análoga de su predecesor durante el mes pasado.

Quisiera agradecerle a usted y al Consejo la oportunidad de participar hoy de sus deliberaciones. Como miembro del Grupo de Contacto, Canadá ha participado íntimamente en el plan para la independencia de Namibia. Por lo tanto, deseamos profundamente que la gestión de las Naciones Unidas para poner fin al conflicto y reemplazar el régimen ilegal tenga éxito a breve plazo. Sobre esta cuestión central, no cabe duda: nuestro empeño para lograr la independencia de Namibia bajo los auspicios de las Naciones Unidas es sacrosanto.

Los acontecimientos recientes acaecidos en Namibia y en Angola, sin embargo, dan pie para la desilusión rayana en la desesperación. Hemos discutido el mismo plan para la independencia de Namibia durante gran parte de un decenio. Es frustrante para nosotros, los miembros del Consejo, pero la frustración que experimentamos no es nada comparada con las vicisitudes del pueblo de Namibia y la negativa constante de justicia que experimentan. Esa negativa es aún más reprochable si se tiene en cuenta que desafía tanto al derecho internacional como a la comunidad internacional.

Es más: como si esta soberbia intransigencia no fuera suficiente, se nos informa que ahora habrá otro gobierno interino en Namibia. ¿A qué propósito obedece esta acción sino al de una provocación intencional?

Canadá ya ha declarado su rechazo del denominado gobierno interino que, entendemos, ha de asumir en los próximos días. El 18 de abril pasado, Su Excelencia Joe Clark, Ministro de Relaciones Exteriores de mi Gobierno, dejó en claro nuestra posición:

"Consideramos que las medidas unilaterales adoptadas por el Gobierno de Sudáfrica en relación con la instauración de órganos constitucionales y la transferencia del poder en Namibia serán nulas y carentes de validez. Cualquier arreglo que pueda establecerse como resultado de estas medidas no puede tener condición jurídica alguna dentro del plan de solución de las Naciones Unidas."

Como lo señala el Secretario General en su informe, Canadá apoyó firmemente la posición que tomó en esta cuestión. La respuesta evasiva y embozada dada por el Gobierno de Sudáfrica fue completamente incongruente con la propuesta que los cinco Gobiernos occidentales presentaron a este Consejo el 10 de abril de 1978. Así, siete años más tarde, nos encontramos una vez más con medidas que son inaceptables para la comunidad internacional, las cuales constituyen un desafío al plan de las Naciones Unidas, y no pueden tener éxito.

Pero esto es sólo la mitad. Mientras se toman estas medidas en Namibia, nos enteramos de que Sudáfrica está retirando sus fuerzas de Angola, una medida que nosotros y este Consejo han solicitado desde hace mucho tiempo, y que nosotros celebramos, como celebraríamos que Sudáfrica se desembarazara totalmente de Angola. Sin embargo, las apariencias ocultan una hipocresía. Tenemos la triste y real evidencia de que Sudáfrica sigue buscando lo que nunca logrará: la remodelación de la región unilateralmente mediante el uso de la fuerza y sin tener en cuenta la soberanía y la independencia de los países vecinos.

A guisa de excusa, Sudáfrica aduce que necesita seguridad. ¿Cómo podemos creerle? Todo el mundo sabe que el reto al Estado sudafricano no se debe a la situación fuera de sus fronteras, porque las semillas del cambio están dentro.

Todas estas son cuestiones deprimentes porque dan pocos motivos para creer que Sudáfrica está dispuesta a aceptar a sus vecinos como son y a vivir en paz con ellos. Peor aún, estos acontecimientos nos ofrecen pocos motivos para creer que Sudáfrica esté dispuesta a cooperar con nosotros para lograr la independencia de Namibia a través de unas elecciones justas y libres bajo la supervisión de las Naciones Unidas.

Estamos prácticamente donde estábamos, esto es, en el inicio de este debate hace más de siete años. Este continuo punto muerto durante casi una década es una gran tragedia. Un arreglo pacífico e internacionalmente aceptable en Namibia sería un enorme paso adelante para los namibianos. Por otra parte, no tendría efectos catastróficos en Sudáfrica; por el contrario, ya no se perderían vidas sudafricanas por motivos absurdos en Namibia y en Angola, y se ahorraría el tremendo gasto de ese conflicto prolongado e ilegítimo. Seguiría saliendo el sol y poniéndose en el río Orange; incluso podría haber paz en la región.

En estas circunstancias es difícil ver por qué hemos tenido tantas dudas y tantas dilaciones. Incluso ahora, si Sudáfrica cumpliera sus obligaciones, la decisión sería celebrada a todo lo ancho del mundo.

El Secretario General en su informe, particularmente en el párrafo 31, da cuenta de las medidas que otros gobiernos tomaron para satisfacer las presuntas preocupaciones de Sudáfrica. Sudáfrica sin embargo continúa poniendo una condición: la del llamado vínculo, que no tiene justificación en el derecho internacional, que es incompatible con la resolución 435 (1978) y que ha sido

rechazada por el Consejo de Seguridad. Lo peor es que esta condición es objetiva y absolutamente innecesaria; es un obstáculo deliberado y es la causa de una lamentable demora.

Sabemos por el informe del Secretario General, que se han celebrado negociaciones y que se han dado seguridades que van mucho más allá de lo exigido por el derecho internacional. Sujetar a Namibia a lo que el Consejo ha descrito ya como "asunto irrelevante y extraño" es realmente ultrajante.

Ya el 25 de octubre de 1983, el anterior Embajador de Canadá ante las Naciones Unidas fue totalmente claro. Dijo ante este Consejo:

"El Secretario General ha observado que Sudáfrica continúa supeditando su retirada de Namibia de la retirada de las fuerzas cubanas de Angola. Sudáfrica no puede, sin embargo, legitimizar su ocupación ilegal de Namibia planteando otras cuestiones ... Namibia debería alcanzar su independencia, con prescindencia de lo que ocurra o deje de ocurrir en Angola." (S/PV.2488, pág. 28)

Como se suele decir, plus ça change ...

No debemos olvidar las negociaciones sobre Namibia. Cabe recordar cuán amplios y completos fueron los acuerdos que se alcanzaron para la aplicación de la resolución 435 (1978).

En 1982, después de intensas consultas entre las partes interesadas tanto de los Estados de la línea del frente como del grupo de contacto, los participantes pudieron informar al Secretario General que se había alcanzado un acuerdo prácticamente en todos los puntos importantes que se interponían en la aplicación de la resolución 435 (1978). Las partes aceptaron una serie de principios relativos a la Asamblea constituyente y a la constitución para una Namibia independiente. Todos recordamos que se logró un entendimiento sobre la imparcialidad, la magnitud, la composición y el emplazamiento del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT).

El propio Secretario General resolvió entonces ciertos puntos pendientes durante su visita a la región en 1983. Sudáfrica dio garantías acerca del tipo de sistema electoral, si iba a ser de representación proporcional o basado en representación por zonas, y que se comunicaría la decisión más adelante.

¿Qué es lo que queda? Las preocupaciones de Sudáfrica relativas al período transitorio han sido aceptadas; en teoría deberíamos considerar la resolución 435 (1978) no como un obstáculo a superar sino como una oportunidad que debería ser

aprovechada. En teoría, Sudáfrica, la South West Africa People's Organization (SWAPO) y las partes internas, así como el Grupo de Contacto y los Estados de la línea del frente, deberíamos ahora unir nuestras manos para llevar a Namibia a la independencia, mediante el plan de las Naciones Unidas. Pero la teoría lamentablemente se ve destronada por la práctica. Todos los entendimientos requeridos están ahí, pero nada sucede. ¿Cuándo se aplicará la resolución 435 (1978)?

Algunos han dejado entrever que parte de la responsabilidad por el actual punto muerto la tiene el Grupo de Contacto. Esta sugerencia no es justificada. Los miembros de este Consejo saben muy bien que la razón, y todas las razones estoy seguro, por la que Canadá forma parte del Grupo de Contacto ha sido la de facilitar la independencia de Namibia de acuerdo con el plan de las Naciones Unidas. Así empezó y esa es la base sobre la que se hizo una labor excelente.

Esto no quiere decir sin embargo que seamos ciegos a las demoras de los últimos dos años; no somos ciegos. El Grupo de Contacto, con la mejor voluntad del mundo, no ha tenido éxito, lo mismo que no lo han tenido otros, en conseguir la independencia de Namibia. Hay que admitirlo abiertamente y con toda sinceridad. A pesar de todo, el Grupo de Contacto no debería ser disuelto porque todavía algún día tendrá un papel que jugar según la resolución 435 (1978).

Dicho esto, Canadá admite que es muy difícil saber lo que hay que hacer. Tendremos que examinar qué otras medidas pueden tomar los Estados miembros, medidas que demuestren que ya se nos ha terminado la paciencia y que tenemos que actuar ahora y con vigor.

Quizá deberíamos reafirmar y refrendar las medidas voluntarias establecidas en la resolución 283 (1970) del Consejo de Seguridad. Tal vez los Estados Miembros puedan considerar lo que se hizo para acatar sus disposiciones, porque estas disposiciones eran fuertes. Estas medidas merecen una respuesta más amplia mientras esperamos la fijación de la fecha para la aplicación de la resolución 435 (1978).

Queremos confirmar que estamos dispuestos a ayudar, humana y financieramente, a una Namibia independiente. Quizás el Consejo querría referirse a esta cuestión.

Sobre todo, deberíamos afirmar que estamos dispuestos a animar al Secretario General para que busque la cooperación de Sudáfrica con el fin de establecer un calendario para la independencia. Como acaba de decir mi colega de Dinamarca, el

futuro de Namibia es un punto fundamental para las Naciones Unidas. Su derecho a la independencia nace de los mismos principios en que se fundaron las Naciones Unidas. El propio Secretario General se ha mostrado, en esta como en otras materias infatigable. El Consejo debe renovar el mandato que le confió agregando que debe hacer todo lo posible por aplicar la resolución 435 (1978). Con toda claridad hemos de decir a Sudáfrica que debe aceptar sus obligaciones en virtud de la Carta.

Estas son algunas de las consideraciones que hacen tan importante el debate de hoy. Cada vez tenemos menos margen de maniobra. Como ya he dicho, al igual que todos los demás, no hay base para una demora, y esa demora no le sirve ya a nadie. Sin embargo, la demora ante la que estamos ya es casi inmoral y este es el motivo por el que Canadá tiene que considerar toda la gama de posibilidades cuidadosamente.

En varias ocasiones durante este debate, los oradores se han referido al cuadragésimo aniversario. Esto me lleva a una observación final. Creo que todos estamos de acuerdo en que nada serviría más a la reputación de las Naciones Unidas que un logro importante en algún aspecto significativo de la paz y la seguridad. Con un impacto dramático podría cambiar la imagen que el público tiene de la Organización. La independencia de Namibia es el foco lógico. Es una cuestión en la que prácticamente hay unanimidad internacional. Así como el sistema del apartheid tiene un solo defensor, la libertad de Namibia tiene un solo obstáculo. Las prevaricaciones de los últimos siete años, el desacato a las resoluciones de las Naciones Unidas, el perpetuo estado de alarma, la introducción de otro gobierno interino, las recientes noticias sobre Angola y, sobre todo, el prolongado sufrimiento y opresión del pueblo namibiano deben sin duda obtener del Consejo una resolución en la cual todos podamos estar de acuerdo y que nos lleve a ese paso que se nos escapa de las manos. Este es el mejor momento. Hay una creciente impaciencia contra Sudáfrica en todo el mundo, que se refleja en los discursos aquí pronunciados, puesta de manifiesto, en Canadá como en otros países, en un cambio en la política oficial, como se refleja en los votos registrados recientemente en el Parlamento de los Estados Unidos.

El Consejo de Seguridad tiene ante sí una oportunidad de demostrar que todas las naciones del mundo están unidas en la condena de la ocupación ilegal y continuada de Namibia y que se unen para exhortar a Sudáfrica a que proceda de inmediato a la aplicación de la resolución 435 (1978). Esperamos que la resolución que apruebe el Consejo reafirmará ese consenso. Representará entonces el mensaje más inequívoco, directo y claro que se haya transmitido hasta la fecha.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante del Canadá las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de la República Árabe Siria, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. AL ATASSI (República Árabe Siria) (interpretación del árabe):

Sr. Presidente: Deseo comenzar expresándole, y por su intermedio a los demás miembros del Consejo de Seguridad, nuestro agradecimiento por haber brindado a nuestra delegación esta oportunidad de intervenir en el Consejo de Seguridad para referirnos a una cuestión que está entre las más importantes del mundo, puesto que está relacionada con el odioso régimen racista que en cooperación con un puñado de Estados occidentales, encabezados por los Estados Unidos, procura impedir la aplicación del plan de las Naciones Unidas para Namibia.

Aprovecho esta oportunidad, además, para transmitirle las felicitaciones de mi delegación por haber asumido usted la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el actual mes de junio. Estoy totalmente cierto de que su aptitud política e idoneidad diplomática harán que el Consejo de Seguridad, bajo su dirección, logre los resultados que se propone.

No puedo menos que expresar en esta oportunidad al Canciller y al Representante Permanente de Tailandia nuestra admiración por la forma ideal y serena en que dirigieron los trabajos del Consejo de Seguridad durante el tan agitado mes de mayo.

El Consejo de Seguridad se reúne hoy a petición urgente del Presidente del Movimiento de los Países no Alineados y del Presidente del Grupo de Estados de África para considerar la cuestión de Namibia y la aplicación de sus resoluciones al respecto, particularmente la resolución 435 (1978).

En realidad, este fue el tema de la Reunión Ministerial Extraordinaria del Buró de Coordinación del Movimiento de Países no Alineados, celebrada en Nueva Delhi del 19 al 21 de abril de 1985 para evaluar la situación en Namibia, y determinar los mecanismos que permitieran a los países no alineados continuar ofreciendo su solidaridad y ayuda al pueblo de Namibia en su lucha heroica por la independencia que lleva a cabo bajo la conducción de la South West Africa People's Organization (SWAPO), su único y auténtico representante.

En la resolución 435 (1978) aprobada unánimemente por el Consejo de Seguridad y que es considerada una expresión de la voluntad de la comunidad internacional acerca de la necesidad de poner fin al régimen del apartheid y de lograr la independencia definitiva de Namibia, figura el plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia. Todavía hoy este plan está sometido a numerosos contratiempos. Se han interpuesto muchos obstáculos a su aplicación. Se evidencian indicios de que el odioso régimen del apartheid no está dispuesto a acatar las decisiones de la comunidad internacional respecto a la independencia de Namibia.

Este régimen no habría podido desafiar la voluntad de la comunidad internacional, representada en las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, sin la ayuda total y absoluta proporcionada por sus aliados occidentales, con los Estados Unidos de América a la cabeza. Este régimen continúa llevando a cabo su odiosa política de apartheid y su control ilegítimo sobre Namibia, desafiando de esta manera las resoluciones de esta Organización internacional. La política de represión, de opresión y de terrorismo es característica de este régimen. La matanza de inocentes, mujeres y niños, se ha vuelto una política cotidiana. Su desprecio por los derechos humanos en Namibia se ha vuelto su principal responsabilidad. No existe un rayo de esperanza; el régimen de la minoría blanca persiste en su intransigencia, burlándose de las resoluciones y decisiones de la comunidad internacional y haciendo befa de las aspiraciones de los pueblos del mundo de poner fin a la política de hegemonía practicada por el régimen sudafricano.

Los indicios demuestran que el perverso régimen minoritario no está dispuesto en absoluto a aplicar el plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia. La última evidencia de esto son las maniobras emprendidas por los dirigentes de ese régimen para lograr una independencia simulada en Namibia bajo la forma de un régimen títere, a través de la llamada creación de una administración interna a la que se habrían de transferir los poderes. Por supuesto, se trata simplemente de un títere al servicio de los intereses de Sudáfrica.

Otro aspecto que merece nuestra firme condena es la fragmentación de la unidad nacional del pueblo namibiano por parte del régimen racista, la conscripción de namibianos en las fuerzas armadas, y la utilización de mercenarios con el fin de

fortalecer su ocupación ilegítima sobre el territorio. Las actividades militares masivas y los actos de agresión llevados a cabo por el régimen sudafricano contra los Estados africanos vecinos representan una amenaza para la seguridad de esos países independientes y ponen en peligro la paz de toda la región.

La política de saqueo y explotación de los recursos naturales practicada por el régimen de Pretoria, en colaboración con sus aliados occidentales, con los Estados Unidos a la cabeza, y a través de las compañías multinacionales, constituye una violación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia.

La intensificación de los actos de opresión y de terrorismo por parte del régimen sudafricano y sus fuerzas armadas contra el pueblo de Namibia no podrá reprimir la resistencia que cotidianamente opone el valeroso pueblo de Namibia en su lucha heroica que bajo la dirección de la SWAPO, su único y legítimo representante libra contra el régimen minoritario racista. Llegará el día, que no está muy lejano, en que veremos a una Namibia completamente independiente y a un pueblo namibiano dueño de su patria y de su tierra.

No se ha logrado hasta ahora la aplicación de la resolución 435 (1978) por los enormes obstáculos planteados por el régimen sudafricano, en colaboración con los Estados Unidos de América. Sudáfrica y los Estados Unidos de América vinculan la independencia de Namibia a otras cuestiones ajenas, que no tienen ninguna relación con esta independencia. La presencia de las fuerzas cubanas en Angola no tiene nada que ver con la independencia de Namibia. Las fuerzas cubanas están allí a solicitud de las autoridades legítimas de Angola y sobre la base de un acuerdo pleno entre dos Estados independientes. Esta vinculación debe ser firmemente rechazada porque su objetivo es aplazar la independencia de Namibia. En realidad, puede socavar definitivamente el logro de la independencia, manteniendo así a este Territorio bajo la hegemonía del régimen minoritario blanco. Ello significaría que sus recursos naturales continuarían siendo objeto del saqueo y de la explotación colonial, lo cual va en contra del plan de las Naciones Unidas. Tal vinculación es una intervención flagrante en los asuntos internos de un país independiente miembro de esta Organización.

El informe posterior del Secretario General, que figura en el documento S/17242 del 6 de junio de 1985, es perfectamente claro, particularmente en las conclusiones que aparecen en los párrafos 45 a 48. En ellos el Secretario General señala que ha sido imposible finalizar los arreglos para la puesta en práctica del plan de las Naciones Unidas para Namibia debido a los obstáculos y condicionamientos impuestos por el régimen racista de Sudáfrica. En esta oportunidad quiero expresar al Secretario General el reconocimiento de mi delegación por los esfuerzos que empeña en pro de la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas con respecto a Namibia, en especial la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

La ocupación continuada e ilegal de Namibia por Sudáfrica y su empleo del Territorio como plataforma para lanzar actos de agresión y sabotaje contra los Estados africanos independientes plantean una amenaza muy seria a la paz y la seguridad. Por lo tanto, mi delegación cree que el Consejo de Seguridad, cumpliendo con la responsabilidad jurídica de las Naciones Unidas para con Namibia hasta que el Territorio llegue a la independencia, debe tomar medidas urgentes para garantizar que el régimen racista respete real e incondicionalmente las resoluciones del Consejo de Seguridad, en particular la resolución 435 (1978), a efectos de permitir que el pueblo namibiano ejerza sus derechos inalienables a la libre determinación y la independencia bajo la dirección de la SWAPO, su único y legítimo representante. Las medidas que adopte el Consejo de Seguridad deben incluir la imposición de las sanciones previstas en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Hasta tanto, será conveniente que el Consejo reitere sus resoluciones 418 (1977), 421 (1977) y 558 (1984) relativas al estricto respeto del embargo obligatorio de armas contra Sudáfrica y a la estricta abstinencia de importar armas de ese país.

La pertinacia de Sudáfrica, que constantemente se niega a aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas, en particular la 435 (1978) del Consejo de Seguridad, no tiene más explicación que el aliento que le dan los Estados Unidos de América. La política de la llamada participación constructiva que sigue el Gobierno de ese país tiende básicamente a alentar al régimen racista a que continúe rechazando las resoluciones de la comunidad internacional y a afianzarlo en su decisión de persistir con su política agresiva y sus amenazas contra los Estados vecinos independientes, toda vez que le brinda diferentes tipos de armas y coopera con él en todos los campos, incluido el nuclear. Todo ello, seguramente, condenará al fracaso al plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia.

La creciente cooperación entre algunos países de occidente, entre ellos los Estados Unidos de América, y el régimen racista de Pretoria, a no dudarlo, ha de menoscabar el acceso de Namibia a la independencia. No se podrá obligar al régimen a transigir si no cesa toda suerte de cooperación con él. Cooperación que, además, contraría la voluntad de la comunidad internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas. Con solo comprobar qué Estados cooperan con el régimen sudafricano veremos quiénes son los que alientan la ocupación continuada de Namibia.

Los informes del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, la Autoridad Administradora del Territorio, muestran con toda claridad que son los Estados Unidos de América, otros Estados occidentales e Israel, los que participan efectivamente en la cooperación con el régimen de Pretoria. Dichos informes puntualizan que Sudáfrica ha suministrado uranio a Israel y ha colaborado con él en la extracción y la purificación de ese elemento, y afirman que Israel puede estar actuando como agente de los Estados Unidos de América en la venta de armas a Sudáfrica; efectivamente, este país ha dado licencia al Gobierno israelí para que exporte equipo militar a Sudáfrica.

La República Arabe Siria reafirma su apoyo al documento final aprobado en la Reunión Ministerial Extraordinaria del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Nueva Delhi para tratar el problema de Namibia, particularmente en sus párrafos 36 y 37. A este respecto, reitera su firme posición denunciando la constante cooperación de algunos Estados occidentales e Israel con el régimen racista de Sudáfrica en las esferas nuclear, militar, económica y política. Estamos convencidos de que esta cooperación socava la solidaridad internacional contra el régimen de apartheid y ayuda a que se perpetúe su ocupación ilegítima e ilegal de Namibia.

La República Arabe Siria también condena la creciente cooperación entre ambos regímenes racistas, de Tel Aviv y Pretoria. En este sentido señalamos la similitud que hay entre las intenciones agresivas de los dos regímenes, incluyendo su política de "puño de hierro" y su empleo de la persecución contra los pueblos de Sudáfrica, Namibia, Palestina, el Líbano meridional y todos los territorios árabes ocupados por Israel. Además, condena la decisión de los dos regímenes de continuar y aumentar su cooperación en las esferas militar, económica, política y nuclear, ya que ella plantea una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

La República Arabe Siria exhorta al Gobierno de los Estados Unidos y a los miembros de la Comunidad Europea a que vuelvan a considerar las concesiones que han brindado a Israel a través de acuerdos de "libre comercio", y a que examinen la posibilidad de abrogar dichos acuerdos. Esas concesiones y acuerdos ayudan a que se vendan productos sudafricanos en los Estados Unidos de América y en los mercados de la Comunidad Europea.

Nuestro país se manifiesta totalmente solidario con la heroica lucha librada por el pueblo namibiano contra el régimen racista minoritario por la libertad y la independencia y por el pleno ejercicio de su derecho inalienable a la libre determinación. Hacemos hincapié en que apoyamos plenamente a la SWAPO, único y auténtico representante del pueblo namibiano. Apoyamos la legitimidad de esta lucha contra la ocupación sudafricana de Namibia por todos los medios disponibles, incluida la lucha armada. Destacamos nuestra total solidaridad con los Estados de la línea del frente ante los actos de agresión del régimen racista. Instamos al Consejo de Seguridad a que asuma su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales y a que tome las medidas necesarias para obligar a Sudáfrica a que preste oídos a la voluntad de la comunidad internacional, incluida la imposición de sanciones en aplicación del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de la República Arabe Siria las amables palabras que ha tenido para conmigo.

El próximo orador es el representante de Bulgaria, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. TSVETKOV (Bulgaria) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: En primer lugar, quisiera expresar a usted y a los miembros del Consejo mi agradecimiento por la oportunidad que me han brindado de participar en el debate sobre esta cuestión. También quisiera felicitarlo muy cordialmente por su elección como Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes en curso. En vista de sus cualidades ampliamente reconocidas de estadista y diplomático destacado y distinguido estamos convencidos de que el Consejo cumplirá con éxito sus enormes responsabilidades.

Aprovecho además esta ocasión para expresar también mi agradecimiento a su predecesor, el Embajador Kasemsri, Representante Permanente de Tailandia ante las Naciones Unidas, por la forma tan competente en que dirigió las labores del Consejo durante el mes de mayo.

La República Popular de Bulgaria acoge con beneplácito esta convocación del Consejo de Seguridad, a petición del Movimiento de los Países No Alineados y del Grupo Africano, para examinar la situación en Namibia. Nuestro país comparte plenamente la grave preocupación de la comunidad internacional por la continua ocupación ilegal de Namibia por el régimen racista de Pretoria y la extensión del inhumano sistema de apartheid a ese Territorio, donde se ha concentrado un enorme poderío militar y que es utilizado cada vez con más frecuencia como base militar y trampolín para el lanzamiento de los denominados actos de represalia contra Estados africanos independientes vecinos, lo que ha desestabilizado gravemente la situación en la región. Sudáfrica sigue ocupando parte de Angola. En general, se ha creado una situación explosiva que constituye un grave peligro para la paz y la seguridad en Africa y en todo el mundo.

Indudablemente, la cuestión de Namibia, que ha figurado por 40 años en el programa de la Asamblea General de las Naciones Unidas, es uno de los ejemplos más patentes de brutal dominación colonial y explotación rapaz de los recursos humanos y naturales de otro pueblo.

La preocupación de los Estados Miembros se debe, ante todo, al hecho de que, a pesar del consenso universal existente respecto de los principios y medios para resolver el problema namibiano, plasmados especialmente en las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad, así como en otros importantes documentos de las Naciones Unidas, el fructífero y justo arreglo de este urgente problema sigue siendo obstaculizado por el régimen sudafricano.

En este sentido, compartimos plenamente el reconocimiento general de que Sudáfrica no habría hecho caso omiso tan cínicamente de esas decisiones si no hubiese contado con el apoyo político, militar, económico y financiero de ciertos Estados occidentales, especialmente los Estados Unidos e Israel. Ese apoyo es de crucial importancia para el fortalecimiento del poderío estratégico y la capacidad militar del régimen racista.

En un comunicado de prensa de fecha 6 de junio de 1985, The New York Times informó que cerca de 300 empresas norteamericanas operaban en Sudáfrica y que las inversiones estadounidenses en ese país habían alcanzado los 15.000 millones de dólares, mientras que esas empresas controlaban casi el 50% de la industria petroquímica sudafricana, el 70% de su producción de equipos electrónicos y el 30% de la industria automotriz. Los racistas sudafricanos y las empresas transnacionales siguen explotando ampliamente los recursos naturales de Namibia, logrando así enormes utilidades. Más allá de toda duda está el interés común de Pretoria y otros círculos extranjeros en la represión del movimiento de liberación nacional, el saqueo colonial de los pueblos de esa parte del mundo y la consolidación de sus comunes posiciones imperialistas.

Es este interés común la base de la política de "participación constructiva" para con Sudáfrica, que en la práctica equivale a afianzar al régimen agresivo. Es también el meollo de la coincidencia de los planes de los racistas sudafricanos y los planes estratégicos de las fuerzas imperialistas en el Africa meridional. Así, pues, no sorprenden a nadie las maquinaciones de los racistas y sus mentores, que tienden en la práctica a impedir y obstaculizar el plan de las Naciones Unidas para Namibia, contenido en las resoluciones ya mencionadas. Esto explica también por qué, a fin de impedir la aplicación del plan de las Naciones Unidas para Namibia, se imponen condiciones artificiales y totalmente ajenas a la cuestión de Namibia, como su "vinculación" con la presencia de fuerzas cubanas en Angola. Este enfoque sólo puede calificarse de flagrante injerencia en los asuntos internos de la Angola independiente y un pretexto para la constante ocupación de Namibia. No es fortuito el hecho de que la comunidad internacional haya rechazado de plano tácticas tan evidentemente obstruccionistas.

La última de estas maniobras de los racistas sudafricanos - a la creación de una administración títere en el Territorio de Namibia ilegalmente ocupado - ha generado una nueva ola de indignación y protestas. Nos hemos sumado a la inmensa mayoría de los Estados Miembros que han condenado categóricamente este nuevo intento de la Potencia colonial de impedir el justo arreglo de la cuestión de Namibia y perpetuar su dominación sobre el Territorio. En este sentido, la agencia de prensa búlgara emitió el 15 de mayo de 1985 una declaración en la que, entre otras cosas, señalaba lo siguiente:

"La República Popular de Bulgaria, que ha prestado su apoyo incondicional a la lucha del pueblo namibiano por el ejercicio de su derecho inalienable a la libre determinación e independencia nacional, y que ha reconocido a la (SWAPO) como su único y legítimo representante, reafirma por este medio que las decisiones de las Naciones Unidas, especialmente la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, constituyen la única base aceptable en virtud de la cual puede y debe lograrse de inmediato y sin condiciones previas la independencia de Namibia."

En este sentido, quisiera poner de relieve una vez más que cualquier decisión que Sudáfrica adopte al respecto carecerá de fuerza legal de toda índole. Los órganos creados por Sudáfrica, independientemente de los nombres pomposos que pueda dársele, sólo podrán ser considerados instrumentos de la política de ocupación y dominación nacional. Por este motivo, fueron denunciados y rechazados por la comunidad internacional.

No son más que expresiones de intereses egoístas y maquinaciones estratégicas las tentativas que hacen fuerzas bien conocidas por mantener a las Naciones Unidas ajenas a un arreglo del problema namibiano. Mediante medidas unilaterales han tratado de imponer una solución neocolonial a los pueblos de la región, destinada a garantizar ventajas económicas, políticas y militares a algunos Estados imperialistas. Sin embargo, es sobradamente evidente que la clave de una solución justa y duradera del problema no está en manos de mediadores y enviados. Descansa en el apoyo que los Estados Miembros brindarán a la Organización mundial para el cumplimiento de la responsable misión que le fuera confiada en numerosas resoluciones y decisiones aprobadas por las Naciones Unidas desde 1966.

La política de Sudáfrica en Namibia representa un abierto desafío a la comunidad internacional. Esa política lleva consigo el peligro de crear una crisis profunda y un conflicto bélico abierto que podría extenderse hasta más allá de los confines de esa región del globo. Para los Estados Miembros de las Naciones Unidas ha quedado perfectamente en claro que Sudáfrica, hoy como ayer, seguirá desafiando con soberbia la voluntad claramente manifestada por la comunidad internacional. Así pues, mi país apoya las conclusiones formuladas por el Buró del Movimiento de los Países No Alineados en la reunión de Nueva Delhi, así como también las del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, y pide al Consejo de Seguridad que imponga las sanciones globales y obligatorias previstas en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas a fin de asegurar la aplicación inmediata e incondicional de las resoluciones que piden la independencia auténtica de Namibia.

El cuadragésimo aniversario de la fundación de las Naciones Unidas, el vigésimo quinto aniversario de la aprobación de la histórica Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y el vigésimo quinto aniversario de la creación de la South West Africa People's Organization (SWAPO) nos brindan no sólo una ocasión muy seria de hacer un análisis ponderado de lo que se ha logrado hasta ahora para robustecer la paz mundial y la descolonización sino también un impulso para movilizar los esfuerzos de la comunidad internacional a fin de eliminar absolutamente los últimos vestigios del vergonzoso sistema de dominación colonial. Con ocasión del aniversario de la heroica organización del pueblo de Namibia, deseo aprovechar esta oportunidad para felicitar calurosamente al dirigente de la SWAPO, Sr. Sam Nujoma, y reiterarle el sincero respaldo del pueblo búlgaro, que sufrió en carne propia siglos de yugo extranjero.

El apoyo sin reservas de la República Popular de Bulgaria a la causa de los pueblos que luchan por la liberación nacional y social fue reafirmada elocuentemente por S.E. el Sr. Todor Zhivkov, Secretario General del Comité Central del Partido Comunista Búlgaro y Presidente del Consejo de Estado de la República Popular de Bulgaria, durante la reciente visita a mi país del Jefe de Estado de la República del Congo. Entre otras cosas, hizo hincapié en que la Bulgaria socialista siempre ha estado a favor de la lucha justa y legítima del pueblo de Namibia, del pueblo sudafricano en la lucha que libra contra la discriminación racial y el apartheid, y de los Estados de la línea del frente en el África meridional que luchan por defender su independencia.

La República Popular de Bulgaria seguirá ateniéndose a esta posición de principio en el futuro.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de Bulgaria las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es S.E. el Sr. Clovis Maksoud, Observador Permanente de la Liga de Estados Arabes ante las Naciones Unidas, a quien el Consejo invitó en la 2585a. sesión a participar en este debate, de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. MAKSOUD (Liga de los Estados Arabes) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. La forma como ha venido dirigiendo estas deliberaciones, la amistad existente entre la nación árabe y su país y la presencia de muchos aquí que tienen su patria en el mundo árabe, me permiten articular con la mayor sinceridad mis sentimientos de amistad y reconocimiento.

Aprovecho esta oportunidad para felicitar al Presidente saliente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, con quien mantuvimos muchas instancias de ansiosa colaboración durante su Presidencia, y queremos expresarle nuestra gratitud por la sabiduría que ha demostrado al dirigir los esfuerzos del Consejo de Seguridad.

En primer lugar, deseo leer una declaración del Secretario General de la Liga de los Estados Arabes, Sr. Chedi Klibi:

"En ocasión de la reunión del Consejo de Seguridad para tratar la situación imperante en Namibia, la Liga de los Estados Arabes saluda al pueblo namibiano y reitera la solidaridad de la nación árabe con la lucha que libra el pueblo de Namibia por su libertad, su dignidad y su independencia, bajo la dirección de su único representante legítimo, la South West Africa People's Organization (SWAPO).

La Liga de los Estados Arabes aprovecha esta oportunidad para reafirmar, en nombre de los Estados Arabes, su insistencia en que se aplique inmediata e incondicionalmente la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, a fin de velar por que el pueblo namibiano consiga aplicar sus derechos a la libre determinación, la independencia y la libertad.

La Liga de los Estados Arabes condena todo intento o maniobra que esté destinado a desafiar la voluntad de la comunidad internacional y la credibilidad de las resoluciones de las Naciones Unidas, imponiendo una llamada solución interna en Namibia a fin de alentar las ambiciones colonialistas de los colonos racistas del régimen de Pretoria.

Al propio tiempo, la Liga de los Estados Arabes condena también todas las tentativas encaminadas a introducir elementos extrínsecos, como es la vinculación entre la presencia de tropas cubanas en Angola y la realización de la independencia de Namibia, que es una cuestión evidente de descolonización encomendada a las Naciones Unidas y que, por lo tanto, no debería entrar dentro del contexto de la lucha entre las superpotencias.

El Consejo de la Liga de los Estados Arabes reiteró en su último período de sesiones, celebrado en Túnez entre el 25 y el 28 de marzo de 1985, que brindaba el apoyo total de los Estados Arabes a la lucha del pueblo namibiano por la independencia y la solidaridad de la nación árabe con la lucha agudizada que sostiene la mayoría oprimida sudafricana contra la política racista del apartheid."

Deseo hacer unas breves observaciones porque me parece que en estos últimos días el Consejo ha escuchado hasta qué grado Sudáfrica desacata a las Naciones Unidas y particularmente, las resoluciones del Consejo de Seguridad. Hemos visto en qué forma Sudáfrica ha maniobrado y ha hecho muchos intentos por soslayar la voluntad de la comunidad internacional y negar los derechos del pueblo de Namibia. Infortunadamente, esta es una pauta que no puede modificarse salvo mediante la imposición de sanciones como las que estipula el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

La Liga de los Estados Arabes y los pueblos árabes en general participamos en las deliberaciones relacionadas con Namibia porque de una u otra forma lo que ocurre en Sudáfrica en relación con el derecho del pueblo namibiano a la libre determinación no sólo es análogo sino idéntico en muchos aspectos al desafío que estamos presenciando en el Oriente Medio por parte de Israel, donde éste niega a los palestinos su derecho a la libre determinación y no retira sus fuerzas de ocupación de las diversas tierras árabes ocupadas. La modalidad es la misma. Los términos utilizados por los representantes de Pretoria y los de Israel son prácticamente idénticos. Las excusas y los pretextos aducidos son los mismos. Así, pues, en muchas formas, al escuchar aquí las intervenciones de varios Estados, es como si en esta sala del Consejo se estuvieran escuchando los ecos de lo que se ha dicho en muchas ocasiones en los debates relativos al Oriente Medio.

No es sorprendente que el régimen sudafricano del apartheid tenga arreglos funcionales de coordinación con el Gobierno de Israel en diversos actos de desafío, como si esos dos regímenes racistas y colonialistas trataran de reforzarse mutuamente en desafío del proceso de descolonización que se ha extendido por todo el tercer mundo pero que, desafortunadamente, se ha quedado detenido en Sudáfrica y en Namibia, y especialmente también respecto de la cuestión de Palestina.

Por ese motivo, participamos no sólo como una cuestión de solidaridad con el pueblo de Namibia y con los dirigentes de la SWAPO, cuya lucha saludamos. No sólo condenamos las prácticas racistas sino que pensamos que las Naciones Unidas deberían mantener sus compromisos e intentar que sus resoluciones rindan frutos y demostrar que verdaderamente hablan en serio mediante la introducción de sanciones. Ya es hora de que la comunidad internacional no permita que sigan desacatándola esos dos regímenes racistas, que actúan como si estuvieran tratando de dar marcha atrás al tiempo.

En la Liga de los Estados Arabes comprendemos a fondo los sufrimientos del pueblo de Namibia, porque nosotros experimentamos también la opresión, la violación de derechos humanos, la privación de derechos civiles, el desposeimiento, las expulsiones forzosas y el terrorismo que se practican bajo el pretexto de "la ley y el orden". Los intentos por imponer un denominado "arreglo interno" son idénticos a los intentos de Israel por imponer las ligas de las aldeas en la Ribera Occidental y en Gaza o lo que el llamado Grupo de Lahd estaba haciendo en el Líbano meridional. Todo lo anterior no son más que intentos por denegar la legitimidad del compromiso internacional y desacatar las diversas resoluciones de las Naciones Unidas. Esta pauta de comportamiento debe terminar, y el Consejo de Seguridad ya no puede, tanto en la cuestión de Namibia como en la del Oriente Medio, darse por satisfecho con resoluciones. Celebramos esas resoluciones, pero ellas deben ponerse en práctica. Las relaciones orgánicas en las esferas de las armas nucleares, de investigación y de acceso geopolítico entre Sudáfrica e Israel no sólo justifican una mayor coordinación y cooperación entre los árabes y los africanos, sino que autorizan una investigación por parte de las Naciones Unidas de la pauta de comportamiento que han introducido esos dos regímenes racistas y colonialistas restantes.

Por consiguiente, deseo aprovechar esta ocasión para manifestar nuevamente nuestro aprecio al pueblo de Namibia y expresarle nuestra solidaridad en su lucha por lograr su libre determinación y en su empeño por que las Naciones Unidas sean dignas de crédito y efectivas.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradesco al Sr. Maksoud las amables palabras que dirigió a mi país y a mi persona.

No hay más oradores para esta sesión. La próxima sesión del Consejo para continuar el examen del tema de su orden del día se celebrará esta tarde a las 15.00 horas.

Se levanta la sesión a las 13.20 horas.